



RESOLUCIÓN

Asunto: aportación específica a la EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA, para el ejecutar el proyecto educativo “Educación en vestimenta y tradiciones” con cargo a los presupuestos del ejercicio 2024.

Visto el expediente relativo a la aportación específica la EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA, para el ejecutar el proyecto educativo “Educación en vestimenta y tradiciones” con cargo a los presupuestos del ejercicio 2024 y

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular contemplan, a favor de la entidad EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA, la siguiente aportación específica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
24-1011-3272-44904 (P.I. 2024-0452)	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, EDUCACIÓN EN VESTIMENTA Y TRADICIONES	150.000,00

SEGUNDO.- Que la referida entidad presenta, en fecha 9 de julio de 2024 (GESIER de entrada nº REGAGE24e00051645092), solicitud de abono anticipado aportación 2024 para el desarrollo del proyecto: “Educación en vestimenta y tradiciones”, por importe 150.000,00€, suscrita por la Gerencia de la misma, acompañada de memoria de actuación y presupuesto de ejecución.

Asimismo, se ha creado el expediente nº E2024000808 denominado Aportación específica a la Empresa Insular de Artesanía, SA (EIASA) para educación en vestimenta y tradiciones 2024.

TERCERO.- Que dicha solicitud presenta la siguiente caracterización, extractada de dicho documento:

[...]

1.- Objetivos

Objetivo general:

- Educar, formar, proteger, conservar y transmitir a las nuevas generaciones los valores artesanales que forman parte de nuestras señas de identidad.

Objetivos específicos:

- Educar, formar, concienciar e instruir acerca de la historia de las indumentarias típicas y tradicionales de la isla de Tenerife y el correcto uso de las mismas.
- Potenciar y promover la confección artesana de la indumentaria tradicional de Tenerife a través de la educación y la formación didáctica.
- Educar y poner en valor aquellas acciones destinadas a la concienciación social y cultural acerca de la importancia de respetar y conservar los buenos usos de las vestimentas típicas y tradicionales.



Documento

CSV documento	_ - -nqqeVDGaCSbUKAJATcCjKx1112Yfe- I8R20DxAns
CSV firma	Zo8K2HmysvV3QmPe_Fhv4T3GEBE_vmZgNMOJnoNUBIk
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/_ - -nqqeVDGaCSbUKAJATcCjKx1112Yfe- I8R20DxAns
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Zo8K2HmysvV3QmPe_Fhv4T3GEBE_vmZgNMOJnoNUBIk



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/07/2024, 16:10:31 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/07/2024, 16:11:36 UTC



2.- Actividades.

2.1.- Materiales educativos:

Diseño e impresión de diferentes materiales didácticos (carpeta de patrones, libros, revistas, recortables, coloreables) con el propósito de convertir el patrimonio de Canarias en un recurso didáctico que sea soporte indispensable para la enseñanza integral, desde un enfoque inclusivo, transversal, visible e interdisciplinar. Difundir, fomentar, preservar y potenciar la vestimenta típica y tradicional canaria y facilitar así los conocimientos, recursos y estrategias que permitan integrar nuestro patrimonio histórico, natural y cultural en los centros educativos.

2.2. Cursos formativos.

Coordinación e implementación de cursos formativos y educativos con el objetivo de difundir, fomentar, preservar y potenciar la vestimenta típica y tradicional de Tenerife, su correcta confección y adecuado uso al proporcionar una formación sobre la vestimenta típica y tradicional de Canarias(especialmente de la isla de Tenerife) cuyo objetivo es promover el fomento y el apoyo a la difusión y la preservación de los oficios artesanos vinculados a la vestimenta típica y tradicional de Tenerife, a través de la iniciación a la interpretación de patrones de trajes tradicionales y de la formación en indumentaria típica y tradicional.

2.3.- Videos educativos.

Realización, edición, locución y licencias musicales de diversos videos educativos dónde se explica el correcto uso de la vestimenta tradicional, los oficios artesanos que intervienen en su confección y las piezas que conforman un traje tradicional y /o típico.

Creación y diseño de infografías didácticas para mostrar visualmente y pedagógicamente las diferentes épocas históricas de la vestimenta tradicional, las prendas que componen las vestimentas y su correcto uso.

2.4. Campañas educativas de publicidad.

Ilustración, diseño, impresión y presentación de campañas educativas para dar a conocer y concienciar a la población sobre el correcto uso del traje típico o tradicional de la isla de Tenerife, destacando algunos de los detalles más significativos de la vestimenta tradicional en su conjunto, con el ánimo de contribuir a un mejor conocimiento de esta parte de nuestra cultura.

2.5. Recursos profesionales

Para la labor que se realiza con respecto a la indumentaria tradicional en la Empresa Insular de Artesanía S.A. es necesario la asistencia técnica de profesionales expertos en la materia, para los trabajos de investigación, documentación, asesoramiento técnico, sistematización y selección de información, desarrollo y análisis del contenido de indumentaria y subsanaciones de errores detectados sobre la indumentaria tradicional de Tenerife.

De esta acción se desprenden los gastos generados, por un lado, de los miembros del Consejo Sectorial de la Indumentaria Tradicional de Tenerife, y por otro, de otros profesionales relacionados con la cultura, la historia, el patrimonio y la investigación de textiles que ofrecerán el conocimiento técnico para poder dar una información fiel y correcta a las diversas acciones programadas durante el año, tales como exposiciones, artículos de prensa, colaboraciones para medios de comunicación, repuesta a consultas y demandas de la ciudadanía en el departamento, etc....

2.6. Comunicación: web y redes sociales.

Imagen, diseño gráfico, ilustración y maquetación de publicaciones en la página web, prensa y redes sociales para la difusión de la vestimenta.

[...]

INGRESOS



CSV documento	_ - -nqqeVDGaCSbUKAJATcCjKx1112Yfe- I8R20DxAns
CSV firma	Zo8K2HmysvV3QmPe_Fhv4T3GEbE_vmZgNMOJnoNUBIk
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/_ - -nqqeVDGaCSbUKAJATcCjKx1112Yfe- I8R20DxAns
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Zo8K2HmysvV3QmPe_Fhv4T3GEbE_vmZgNMOJnoNUBIk



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/07/2024, 16:10:31 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/07/2024, 16:11:36 UTC



Aportación Cabildo de Tenerife	150.000,00 €
TOTAL INGRESOS	150.000,00€

GASTOS

MATERIALES EDUCATIVOS	32.000,00 €
CURSOS FORMATIVOS	28.000,00 €
VIDEOS EDUCATIVOS	27.000,00 €
CAMPAÑAS EDUCATIVAS DE PUBLICIDAD	34.000,00 €
RECURSOS PROFESIONALES	15.000,00€
COMUNICACIÓN: WEB Y REDES SOCIALES	8.500,00 €
PERSONAL EIASA	5.500,16 €
TOTAL GASTOS	150.000,16 €

Plazo de realización: ejercicio de 2024.

Plazo de justificación: 31 de mayo de 2025.

Solicita abono anticipado: Sí.

CUARTO.- Que en fecha 12 de julio de 2024 se remitió al Servicio Administrativo de Función Interventora el presente expediente a los efectos del preceptivo informe de fiscalización previa limitada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Que la base 74ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que tales aportaciones, particularmente las recogidas en el Anexo III y IV de los Presupuestos, no estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), correspondiendo su aprobación al órgano competente en función de su cuantía.

SEGUNDO.- Que la base 76ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que en el Anexo IV se incluyen las aportaciones específicas, a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular, destinadas a la financiación de proyectos o actividades específicas, cuya tramitación, al tratarse de una sociedad mercantil como es



CSV documento	_ - -nqqeVDGaCSbUKAJATcCjKx1112Yfe- I8R20DxAns
CSV firma	Zo8K2HmysvV3QmPe_Fhv4T3GEbE_vmZgNMOJnoNUBIk
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/_ - -nqqeVDGaCSbUKAJATcCjKx1112Yfe- I8R20DxAns
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Zo8K2HmysvV3QmPe_Fhv4T3GEbE_vmZgNMOJnoNUBIk



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/07/2024, 16:10:31 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/07/2024, 16:11:36 UTC



EMPRESA INSULAR ARTESANIA, SA (CIF A38223350), corresponde al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

TERCERO.- Que la base 76ª apartado 2.2.b) establece que el órgano competente para el otorgamiento de la aportación, en su caso con autorización del gasto y abono anticipado, es el Sr. Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud; que dicho órgano será igualmente competente para la justificación, que deberá realizarse previa presentación por la entidad receptora de la aportación, de la siguiente documentación, según establece el apartado 2.2. c) de la base 76ª a que se ha hecho referencia:

- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:
 - o Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - o Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - o Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
 - o Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.
 - o Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.
- Los Servicios gestores podrán exigir a las Entidades beneficiarias la realización de un informe de auditoría externa que dé soporte a la justificación presentada, cuyo coste podrá ser considerado como gasto elegible a imputar a la aportación. En estos casos, el acuerdo de otorgamiento de la aportación en cuestión deberá recoger expresamente los términos y alcance del informe de auditoría exigido.
- Sin perjuicio de todo lo anterior, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

CUARTO.- Que, además de lo indicado en el apartado anterior, y debido a que persigue la aportación la ejecución de un proyecto determinado por la entidad receptora de los fondos, éste deberá ser ejecutado de conformidad con los términos establecidos en la memoria aportada por dicha entidad; a la vista de la solicitud realizada, y atendiendo a la naturaleza del proyecto a realizar, se considera oportuno efectuar el libramiento anticipado de la totalidad de los fondos de que se compone la aportación; que se fija como fecha de justificación el 31 de mayo de 2025.

QUINTO.- Que el presupuesto de gastos presentando por la entidad EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA asciende a ciento cincuenta mil euros y dieciséis céntimos (150.000,16€), siendo la aportación específica contemplada en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife ciento cincuenta mil euros (150.000,00€), por lo que corresponde aportar a dicha entidad como presupuesto propio, la diferencia de dieciséis céntimos (0,16€).



Documento

CSV documento	_ - -nqqeVDGaCSbUKAJATcCjKx1112Yfe- I8R20DxAns
CSV firma	Zo8K2HmysvV3QmPe_Fhv4T3GEbE_vmZgNMOJnoNUBIk
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/_ - -nqqeVDGaCSbUKAJATcCjKx1112Yfe- I8R20DxAns
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Zo8K2HmysvV3QmPe_Fhv4T3GEbE_vmZgNMOJnoNUBIk



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/07/2024, 16:10:31 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/07/2024, 16:11:36 UTC



SEXTO.- Que teniendo en cuenta las instrucciones de la Dirección Insular de Hacienda de su correo del día 20 de febrero de 2020, y en lo relativo a la valoración de la repercusión del gasto derivado de un gasto sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, habida cuenta que el actual expediente no se encuentra entre los casos especificados en la precitada instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de su correo del día 20 de febrero de 2020, no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera.

SÉPTIMO.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 24-1011-3272-44904 (P.I. 24-0452), por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00€) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la realización de la aportación específica corriente.

OCTAVO.- Que obra informe de fiscalización previa limitada favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora de fecha 17 de julio de 2024.

Por todo lo expuesto, y visto los informes obrantes en el expediente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Realizar la aportación a favor de la entidad es EMPRESA INSULAR ARTESANIA, SA (CIF A38223350), con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2024, por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00€), para la ejecución del proyecto educativo “Educación en vestimenta y tradiciones”, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Beneficiario	EMPRESA INSULAR ARTESANIA, SA (CIF A38223350).
Objeto	Proyecto educativo “Educación en vestimenta y tradiciones”
Importe	Ciento cincuenta mil euros (150.000,00€).
Plazo y modo de pago	Anticipado
Plazo de ejecución	Ejercicio 2024
Plazo de justificación	31 de mayo de 2025
Documentación justificativa que debe aportar	– Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades. – Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido: ○ Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones. ○ Relación individualizada de los ingresos obtenidos. ○ Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. ○ Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios,



CSV documento	_ - -nqqeVDGaCSbUKAJATcCjKx1112Yfe- I8R20DxAns
CSV firma	Zo8K2HmysvV3QmPe_Fhv4T3GEBE_vmZgNMOJnoNUBIk
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/_ - -nqqeVDGaCSbUKAJATcCjKx1112Yfe- I8R20DxAns
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Zo8K2HmysvV3QmPe_Fhv4T3GEBE_vmZgNMOJnoNUBIk



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/07/2024, 16:10:31 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/07/2024, 16:11:36 UTC



	etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases. ○ Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida. – Los Servicios gestores podrán exigir a las Entidades beneficiarias la realización de un informe de auditoría externa que dé soporte a la justificación presentada, cuyo coste podrá ser considerado como gasto elegible a imputar a la aportación. En estos casos, el acuerdo de otorgamiento de la aportación en cuestión deberá recoger expresamente los términos y alcance del informe de auditoría exigido. – Sin perjuicio de todo lo anterior, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.
Otras obligaciones que asume el beneficiario	Realizar las actividades previstas en la memoria presentada, debiendo dar cuenta posteriormente de sus resultados a la Administración Insular al presentar las oportunas justificaciones. Publicitar adecuadamente la colaboración del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife materializada en la concesión de subvención, mencionando tal extremo en toda documentación que se lleve a cabo para difundir las actividades de la entidad beneficiaria. En lo relativo a la concesión de subvenciones o premios, deberá proceder a la aprobación, por el órgano competente, del régimen jurídico que rijta tales concesiones, que deberá ajustarse a la legalidad aplicable.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer un gasto y reconocer la obligación (fase ADO) por un importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 24-1011-3272-44904 (P.I. 24-0452), número de propuesta de gasto 24-007250, ítem de gasto 24-017761, nº de factura sigec 24-017088, línea de subvención 2024-001081, nº de expediente E2024000808 a favor de la entidad EMPRESA INSULAR ARTESANIA, SA (CIF A38223350), para hacer frente a las obligaciones derivadas de la aprobación de la aportación para la ejecución del proyecto educativo “Educación en vestimenta y tradiciones”, citada en el apartado anterior.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la entidad beneficiaria.

Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.



CSV documento	_ - -nqqeVDGaCSbUKAJATcCjKx1112Yfe - I8R20DxAns
CSV firma	Zo8K2HmysvV3QmPe_Fhv4T3GEBE_vmZgNMOJnoNUBIk
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/_ - -nqqeVDGaCSbUKAJATcCjKx1112Yfe - I8R20DxAns
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Zo8K2HmysvV3QmPe_Fhv4T3GEBE_vmZgNMOJnoNUBIk



Firmado por	Sello de tiempo
Efraín Medina Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	18/07/2024, 16:10:31 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/07/2024, 16:11:36 UTC